



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO REAYAH 2 EN JORDANIA

(Número Exp. CTR.2026.06)



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ASPECTOS GENERALES.....	3
3. OBJETO DEL CONTRATO	6
4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	6
4.1 Coordinación técnica y operativa del proyecto.	6
4.2 Identificación, formulación y programación de actividades	6
4.3 Seguimiento, informes y justificación del proyecto	7
4.4 Coordinación institucional y apoyo a la asistencia técnica	7
4.5 Supervisión y apoyo al equipo del proyecto	7
4.6 Visitas de campo y verificación de actividades	7
5. ENTREGABLES	8
6. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	8
7. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS	8
8. CONFIDENCIALIDAD	9
9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	9

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación CSAI es una institución del sector público estatal, de interés general en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la protección a los menores y la promoción de la igualdad, tanto en España como en terceros países.

La Fundación tiene por objeto diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones que la Administración General del Estado, sus organismos y entidades de derecho público y en particular el Ministerio de Sanidad, lleven a cabo en el marco de la protección de la salud y la asistencia sanitaria, la cohesión e inclusión social, la familia, la protección a la infancia, la atención a las personas dependientes o con discapacidad, la promoción de la igualdad, el consumo y bienestar social, así como la lucha contra toda clase de discriminación, contra la violencia de género y contra la pobreza infantil, en el ámbito nacional e internacional.

Constituye el fin específico de la Fundación contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, realizando, dando soporte o colaborando en programas y actividades de investigación, desarrollo de proyectos, formación, consultoría y asistencia técnica, estudiando necesidades, analizando experiencias y difundiendo buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional en las siguientes materias:

- a) Prevención y promoción de la salud y la asistencia sanitaria.
- b) Cooperación al desarrollo.
- c) Cohesión e inclusión social.
- d) Familia y protección a la infancia.
- e) Desarrollo educativo.
- f) Atención a las personas dependientes o con discapacidad.
- g) Promoción de la igualdad.
- h) Consumo y bienestar social.
- i) Lucha contra la pobreza infantil, así como contra toda forma de discriminación.
- j) Combate a la violencia de género y la violencia contra la infancia.

El presente contrato se enmarca en la intervención “*Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria para las enfermedades no transmisibles (ENT) de la población vulnerable y refugiada en Zarqa, Jordania*” (REAYAH 2), financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutada en colaboración con el Ministerio de Salud de Jordania (MoH) y la Fundación CSAI.

2. ASPECTOS GENERALES

Jordania enfrenta una elevada carga de enfermedades no transmisibles (ENT), que representan más del 78% de la mortalidad total del país. Entre las ENT más prevalentes se encuentran la diabetes, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y las enfermedades respiratorias crónicas. Esta situación se ve agravada por:

- El crecimiento demográfico acelerado.
- La presión sobre los servicios públicos derivada de la llegada de población refugiada, especialmente siria.

- La limitada capacidad de los centros de atención primaria para la detección precoz y el seguimiento de pacientes crónicos.
- La insuficiente infraestructura digital y de gestión clínica.

La provincia de Zarqa, una de las más pobladas del país, concentra un elevado número de familias vulnerables y refugiadas, lo que incrementa la demanda de servicios sanitarios y la necesidad de fortalecer la red de atención primaria.

La intervención tiene como objetivo general contribuir a mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención primaria en el ámbito de las ENT, así como promover estilos de vida saludables entre la población jordana, especialmente en comunidades vulnerables y población refugiada residente en la provincia de Zarqa.

El proyecto REAYAH 2 responde a la necesidad de:

- Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Salud para gestionar de forma eficiente la atención de las ENT.
- Mejorar la infraestructura física y tecnológica de las clínicas de atención primaria.
- Promover estilos de vida saludables y aumentar la sensibilización de la población sobre los factores de riesgo.
- Reducir inequidades en el acceso a servicios de salud entre población jordana y refugiada.
- Alinear la cooperación española con las prioridades nacionales de Jordania y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 (Salud y Bienestar).

Asimismo, el proyecto se articula en torno a tres resultados principales:

- **Resultado 1.** Mejora de la capacidad del Ministerio de Salud para la detección precoz y el tratamiento de las ENT en atención primaria. Este resultado busca fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del MoH mediante:
 - El diseño, actualización y aplicación de programas, protocolos y directrices clínicas para la atención de las ENT en el primer nivel asistencial.
 - La mejora de los sistemas de registro, vigilancia epidemiológica y gestión de información sanitaria.
 - La formación, capacitación y orientación del personal sanitario del MoH, con especial énfasis en la provincia de Zarqa.
 - La realización de actividades de intercambio técnico y cooperación institucional entre los sistemas públicos de salud de Jordania y España.
- **Resultado 2.** Mejora de las condiciones físicas, de equipamiento y de gestión de las clínicas del Ministerio de Salud en Zarqa. Este resultado se orienta a reforzar la infraestructura y capacidad operativa de las clínicas del MoH mediante:
 - Acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura sanitaria.
 - Adquisición de equipamiento médico, de laboratorio, informático y mobiliario.
 - Instalación y mejora de la infraestructura digital para la gestión de servicios clínicos y administrativos.
 - Estas actividades se complementarán con una subvención monetaria adicional prevista para 2026.

- **Resultado 3.** Aumento de la sensibilización de la población sobre los factores de riesgo de las ENT y los estilos de vida saludables. Este resultado contempla:
 - Campañas de sensibilización dirigidas a población jordana y refugiada sobre factores de riesgo y hábitos saludables.
 - Estudios y encuestas sobre conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con las ENT, así como sobre la satisfacción del personal sanitario.
 - Actividades que fomenten la participación comunitaria en la promoción de la salud.

Para asegurar la correcta ejecución del proyecto, se establece la creación de una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), ubicada en las instalaciones del Ministerio de Salud en Ammán. La UIP constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado desarrollo de la intervención, actuando como estructura técnica y operativa que articula la coordinación entre el Ministerio de Salud de Jordania, Fundación CSAI y AECID. Su papel es determinante para asegurar, en primer lugar, la coherencia técnica del proyecto, velando por que todas las actividades se ejecuten conforme a los estándares previstos, a los protocolos aprobados y a los objetivos estratégicos definidos en el diseño de la intervención. La UIP facilita la alineación entre los distintos componentes, evita duplicidades y asegura que las acciones emprendidas por las diferentes unidades del Ministerio de Salud se integren de manera armónica dentro del marco general del proyecto.

Asimismo, la UIP es responsable de promover la eficiencia en la ejecución financiera, garantizando que los recursos asignados se utilicen de manera adecuada, oportuna y conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud y por AECID. Esto incluye el seguimiento presupuestario, la supervisión de los gastos, la correcta aplicación de las normas de contratación y adquisiciones, y la optimización del uso de los fondos disponibles para maximizar el impacto de la intervención.

Otro de los pilares fundamentales de la UIP es asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las fases del proyecto. La unidad actúa como garante del cumplimiento de los requisitos de documentación, auditoría y reporte, facilitando información precisa y verificable sobre la ejecución técnica y financiera. Su labor contribuye a fortalecer la confianza entre las instituciones involucradas y a cumplir con los estándares internacionales de gestión de fondos públicos y de cooperación internacional.

Finalmente, la UIP desempeña un papel decisivo en la sostenibilidad institucional de los resultados, al promover la apropiación local, el fortalecimiento de capacidades y la integración de los procesos y herramientas desarrollados en las estructuras permanentes del Ministerio de Salud. Su acompañamiento técnico y operativo permite que los avances logrados durante el proyecto se mantengan en el tiempo, reforzando la capacidad del sistema sanitario jordano para continuar mejorando la atención de las enfermedades no transmisibles más allá de la duración de la intervención.

La UIP tendrá las siguientes funciones principales:

- Apoyo técnico y operativo al MoH en la implementación de las subvenciones bilaterales.
- Coordinación de la asistencia técnica nacional e internacional gestionada por Fundación CSAI.
- Seguimiento administrativo, financiero y contractual de las actividades del proyecto.
- Acompañamiento a las unidades del MoH en procesos de adquisiciones, auditorías y justificación financiera.
- Facilitación de la comunicación institucional entre MoH, Fundación CSAI y AECID.
- Garantía de alineación, apropiación y fortalecimiento de capacidades en todas las direcciones y unidades del MoH involucradas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es establecer las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de apoyo técnico y de gestión del proyecto a Fundación CSAI en Jordania en la realización de tareas de coordinación relacionadas con la operativa de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), toda la coordinación técnica del proyecto, y proporcionar apoyo al Ministerio de Salud Jordano durante la implementación y justificación del proyecto *“Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria para las enfermedades no transmisibles (ENT) de la población vulnerable y refugiada en Zarqa, Jordania”* (REAYAH 2).

El servicio contratado tendrá como finalidad principal apoyar la gestión técnica y operativa del proyecto en Jordania, incluyendo los procesos administrativos, financieros, contables y de adquisición vinculados a las subvenciones bilaterales del Ministerio de Salud y a las actividades desarrolladas por la Fundación CSAI. Su labor abarcará la coordinación de la Unidad de Implementación del Proyecto, la planificación y seguimiento de las actividades, la preparación de informes y planes de trabajo, y el apoyo directo al Ministerio de Salud Jordano durante la implementación y justificación del proyecto. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, AECID y la Fundación CSAI, asegurando una ejecución adecuada, un seguimiento riguroso y una justificación completa del proyecto.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio objeto de esta contratación consistirá en proporcionar apoyo técnico y de gestión a la Fundación CSAI en Jordania para garantizar la adecuada coordinación, ejecución, seguimiento y justificación del proyecto, así como el acompañamiento operativo al Ministerio de Salud Jordano durante todo el ciclo de implementación. El servicio deberá asegurar la operatividad de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), la coordinación técnica general del proyecto y la articulación fluida entre Fundación CSAI, el Ministerio de Salud y AECID/OTC.

4.1 Coordinación técnica y operativa del proyecto.

El servicio deberá garantizar la coordinación general del proyecto, asegurando la correcta ejecución de las actividades previstas tanto en el marco de las subvenciones bilaterales gestionadas por el Ministerio de Salud como en las acciones desarrolladas directamente por la Fundación CSAI. Esto incluye:

- Coordinar la operativa de la UIP y asegurar su funcionamiento diario.
- Facilitar la comunicación entre Fundación CSAI, el Ministerio de Salud y AECID/OTC.
- Asegurar la coherencia técnica de las actividades y la alineación con los objetivos del proyecto.
- Resolver incidencias operativas y apoyar la toma de decisiones en tiempo real.

4.2 Identificación, formulación y programación de actividades

El servicio incluirá la identificación y formulación conjunta, con funcionarios del Ministerio de Salud, de las actividades necesarias para responder a las prioridades del proyecto. Entre las tareas asociadas se encuentran:

- Identificar necesidades de asistencia técnica internacional, formación y visitas de estudio.
- Formular propuestas de actividades y coordinar su validación institucional.

- Elaborar el plan anual de actividades del proyecto y presentarlo ante AECID/OTC y el Ministerio de Salud.
- Asegurar que la programación anual se ajusta a los requisitos técnicos, administrativos y financieros del proyecto.

4.3 Seguimiento, informes y justificación del proyecto

El servicio deberá garantizar un seguimiento riguroso del proyecto y la elaboración de la documentación requerida para su justificación técnica y financiera. Esto incluye:

- Preparar informes trimestrales y anuales de seguimiento del proyecto.
- Elaborar el informe final de justificación técnica y financiera.
- Actualizar y mantener el plan MEAL del proyecto, incluyendo indicadores, avances, riesgos y medidas correctivas.
- Realizar el seguimiento de los entregables del Ministerio de Salud y verificar su calidad.
- Asegurar la trazabilidad y coherencia de toda la información reportada.

4.4 Coordinación institucional y apoyo a la asistencia técnica

El servicio deberá facilitar la coordinación entre los distintos actores institucionales y apoyar la implementación de actividades técnicas y formativas. Entre las funciones se incluyen:

- Coordinarse con el asesor principal de Fundación CSAI en España para el diseño y ejecución de la asistencia técnica.
- Apoyar la implementación en Jordania de formaciones, misiones técnicas y visitas de estudio.
- Participar en reuniones de coordinación, comités técnicos y sesiones de seguimiento.
- Mantener comunicación continua con las unidades del Ministerio de Salud responsables de la ejecución de actividades y contratos.

4.5 Supervisión y apoyo al equipo del proyecto

El servicio deberá contribuir al funcionamiento eficiente del equipo del proyecto, incluyendo:

- Supervisar las tareas del responsable administrativo y financiero de la Fundación CSAI integrado en la UIP.
- Asegurar la adecuada articulación entre los componentes técnicos y administrativos del proyecto.
- Contribuir a la planificación anual del proyecto, incluyendo cronogramas, presupuestos y programación operativa.
- Identificar necesidades de fortalecimiento institucional y proponer medidas de mejora.

4.6 Visitas de campo y verificación de actividades

El servicio deberá incluir la verificación directa de las actividades del proyecto mediante visitas de campo, con el fin de asegurar la calidad de la implementación. Esto implica:

- Realizar visitas de campo en coordinación con el Ministerio de Salud.

- Verificar avances, identificar necesidades y evaluar la calidad de las intervenciones.
- Documentar las visitas y trasladar recomendaciones para la mejora continua.
- Asegurar que las actividades financiadas cumplen con los estándares técnicos y operativos establecidos.

5. ENTREGABLES

El adjudicatario deberá entregar de manera periódica, y conforme a los plazos establecidos por la Fundación CSAI y el Ministerio de Salud de Jordania, toda la documentación necesaria para garantizar el adecuado seguimiento financiero, administrativo, técnico y operativo del proyecto. En el ámbito financiero, deberá presentar informes mensuales de gastos acompañados de su documentación justificativa, así como las solicitudes mensuales de fondos requeridas por el Ministerio de Salud. Asimismo, deberá elaborar y entregar informes financieros trimestrales y un informe anual de ejecución que reflejen con precisión el estado presupuestario del proyecto.

En relación con los procesos administrativos y de adquisiciones, el adjudicatario será responsable de preparar los expedientes completos de contratación y compras, asegurando que cumplen con los procedimientos establecidos, y de presentar un informe mensual que recoja el estado actualizado de todos los procesos en curso, incluyendo la supervisión de los proveedores implicados. En materia de auditoría y control, deberá facilitar toda la documentación necesaria para las auditorías externas que se realicen y elaborar informes periódicos sobre el seguimiento de sus recomendaciones, manteniendo actualizada la información relativa al control interno del proyecto.

En cuanto al apoyo logístico, el adjudicatario deberá preparar un plan mensual de actividades y un informe posterior a cada misión, formación o evento organizado, detallando resultados, incidencias y recomendaciones. También deberá mantener actualizado el inventario de equipos, suministros y materiales de la Unidad de Implementación del Proyecto, garantizando su correcta gestión y disponibilidad.

Finalmente, en el ámbito de la coordinación institucional, deberá presentar un informe mensual de actividades y reuniones, elaborar las actas correspondientes, preparar un plan anual de trabajo y mantener un archivo documental digital completo y organizado. Al término del contrato, deberá entregar un informe final que consolide los resultados alcanzados, el grado de ejecución y las recomendaciones para la continuidad del proyecto.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de la asistencia técnica se llevará a cabo presencialmente en la ciudad de Amman, Jordania, con visitas regulares a la gobernación de Zarqa.

Los idiomas de trabajo serán el árabe y el inglés. Todos los documentos, así como los anexos asociados, se presentarán tanto en árabe como en inglés.

7. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

Para la adecuada realización del trabajo descrito, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma. En consecuencia, el adjudicatario adscribirá a la ejecución del contrato el personal descrito en el Cuadro de Características del PCAP.

Le corresponden a la Fundación los poderes de verificación y control de la prestación de servicios efectuados por el adjudicatario, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u

organización del personal de la empresa adjudicataria. Así, corresponde a la Fundación, a través de la persona designada como responsable del contrato, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria.

El incumplimiento repetido en la calidad, tiempos y eficiencia en los trabajos será razón para la aplicación de penalizaciones y/o resolución del contrato con la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria será responsable del debido cumplimiento legal y procedimental de cuantas tareas, intervenciones y servicios preste a la Fundación en la ejecución del contrato.

Durante todo el plazo de ejecución, el adjudicatario deberá mantener los niveles de calidad del servicio objeto del contrato, por lo que deberá instrumentar los servicios de suplencia que estime oportunos a los efectos de ocasionar el mínimo impacto en la prestación del servicio.

Los trabajos realizados deberán cumplir lo exigido en el presente pliego y conforme a los estándares de la Fundación, y atenderán a los principios de eficiencia y calidad de realización, requiriéndose la aceptación formal de la Fundación.

Durante la vigencia del contrato el profesional ofertado y admitido no será susceptible de sustitución, salvo causa de fuerza mayor que justifique el cambio, o porque la Fundación lo requiera, en cuyo caso deberá ser sustituido adecuadamente en un plazo de una semana, sin que esto afecte ni a la planificación de trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

Si a juicio de la Fundación el/los profesionales/es no cumpliera/n con los mínimos exigidos, deberá/n ser sustituido/s adecuadamente en un plazo de una semana, sin que esto afecte ni a la planificación de trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

8. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario del contrato está obligado a guardar la confidencialidad sobre los asuntos que les sean confiados. Igualmente, deberá guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

De igual forma deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en todo lo que no se le oponga en el RD 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba su reglamento de desarrollo y el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE el resto de la legislación aplicable en la materia, y demás normativas que resulte de aplicación.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y proyectos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad de la Fundación, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos. La empresa adjudicataria no podrán hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar a la Fundación todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.